

1era Acta de Cabildo

Crédito 70 Millones

SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y EN ACATAMIENTO A LA CONVOCATORIA, SIGNADA POR EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 46, Y 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS: JUAN CARLOS VALDERRABANO VAZQUEZ, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PEDRO CALVA GUTIERREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS REGIDORES PROPIETARIOS: C. JUAN PABLO GOMEZ CRANDAL, REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA; C. ANGELINA DEL CONSUELO SANTOS ESPINOZA, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, CULTURA Y TURISMO; C. ISRRAEL MORALES PONCE, REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; C. ALLAN CRUZ ISLAS, REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA; C. DAVID GARRIDO MORALES, REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA; C. JUAN DANIEL HERNANDEZ DOMINGUEZ, REGIDOR DE EDUCACION PUBLICA Y PROTECCION CIVIL; C. ISABEL MORALES CABRERA, REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES Y DESARROLLO SOCIAL; C. CATALINA CAZAREZ VARGAS, REGIDORA DE EQUIDAD ENTRE GENEROS; C. OSCAR SALAS PALACIOS, REGIDOR DE DEPORTES Y JUVENTUD; C. POMPEYO SANTAMARIA GARCIA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA; Y LA C. ARELY RIVERA ORTIZ, REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE.

ESTANDO PRESENTES SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: —

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE PRESENTES _____
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN _____
- 3.- SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION Y AUTORIZACION POR PARTE DEL H. CABILDO DEL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO, PARA LA ADQUISICION DE UN PREDIO, DONDE SE REALIZARA LA INSTALACION DE UN BATALLON DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. _____
- 4.- CIERRE DE SESION. _____

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO Y SEGUNDO.- EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, DEL QUE SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE SE HAN NOMBRADO EN

LÍNEAS ANTERIORES, CON EXCEPCION DEL C. ISSRAEL MORALES PONCE, REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; COMPROBÁNDOSE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE HACE CONSTAR QUE EXISTEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

DECLARÁNDOSE POR LO TANTO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.

TERCERO.- EN CUANTO AL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN TURNO, EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE A ESTE CUERPO COLEGIADO EL ANÁLISIS DE APROBACION Y AUTORIZACION POR PARTE DEL H. CABILDO DE LA PROPUESTA DE ENDEUDAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$70,000.000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA PAGAR A LARGO PLAZO, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, ESTO CON EL OBJETO DE ADQUIRIR UN PREDIO, QUE TENDRA COMO OBJETIVO CONTRIBUIR CON EL ESPACIO FISICO (TERRENO) PARA LA INSTALACION DE UN BATALLON DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL CUAL TENDRA COMO FINALIDAD: PROPICIAR LAS CONDICIONES DE MEJORA EN MATERIA DE SEGURIDAD (AREA DE SEGURIDAD NATURAL) Y DESARROLLO ECONOMICO PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC Y DE LA REGION.

LO ANTERIOR ENCUENTRA SU JUSTIFICACION DEBIDO A LA LOCALIZACION ESTRATEGICA GEOGRAFICA QUE TIENE EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC EN EL FLUJO COMERCIAL Y TRANSEÚNTE DEL CENTRO DEL PAIS (D.F.), HACIA EL GOLFO DE MEXICO AMBOS LUGARES MENCIONADOS ANTERIORMENTE COMO UNO DE LOS ENLACES COMERCIALES MAS GRANDES DEL PAIS Y DE LATINOAMERICA EN VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE QUE DEBIDO A ESTA IMPORTANCIA QUE TIENE HA SIDO TAMBIEN CATALOGADO COMO UNO DE LOS LUGARES PRINCIPALES EN FUNCION ESTRATEGICA PARA ATACAR Y DISMINUIR LOS INDICES DE DELINCUENCIA DEL GOLFO DEL VALLE DE MEXICO, ENCONTRANDO ENTONCES EN XICOTEPEC Y LA SIERRA NORTE DE PUEBLA EL LUGAR OBLIGATORIO DE PASO, ES POR ESTO QUE ESTE TERRITORIO MUNICIPAL SE CONVIERTE EN EL LUGAR IDEAL ESTRATEGICO DESDE EL PUNTO DE VISTA:

- TERRITORIO O ZONA GEOGRAFICA PARA PROPICIAR SEGURIDAD, CONTROL, ORDEN Y GOBERNABILIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MILITARES CONVIRTIENDO A XICOTEPEC EN UN ARCO DE SEGURIDAD NATURAL (ESTATAL Y NACIONAL).

EN CUANTO A SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA (BANCOS, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ESCUELAS PUNTOS TURISTICOS), PRESENTA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA SUFICIENTE CON LA CAPACIDAD DE ALBERGAR Y SOLVENTAR A SEISCIENTAS NUEVAS FAMILIAS (BATALLON).

- AUNADO A ESTO LA NECESIDAD DE REACTIVAR LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO Y DE LA SIERRA NORTE TODA VEZ QUE DEPENDEMOS DE LA PRODUCCION DEL CAFÉ QUE PRESENTA ALTIBAJOS EN SU COMERCIALIZACION ACTUALMENTE Y SI A ESTO LE AGREGAMOS QUE EN LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA AUTOVIA NECAXA-TIHUATLAN NO SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE UN RAMAL QUE FAVORECIERA LA ENTRADA DE TURISMO POR UNA VIA DE ACCESO MAS FACIL DIFICULTANDO LA ENTRADA DE DIVISAS POR ESTE RUBRO OBLIGA ENTONCES A BUSCAR NUEVAS ALTERNATIVAS DE EMPLEO Y AUTOEMPLO SIENDO LA

INSTALACION DEL BATALLON DE LA SEDENA, UNA ALTERNATIVA DE
DETONANTE ECONOMICO Y DE SEGURIDAD.

LO ANTERIOR EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DE NUESTRA
POBLACION, ASI COMO TAMBIEN TENIENDO EN CUENTA LOS BENEFICIOS
QUE ESTO SIGNIFICA SIN CONTAR LA DERRAMA ECONOMICA QUE
TRAERIA A NUESTRA POBLACION LA INSTALACION DE ESTA OBRA DE
IMPORTANCIA NACIONAL. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA Y VALORADA
EN LO QUE RESPECTA A SU IMPORTANCIA ESTA PROPUESTA ES
APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL CUERPO COLEGIADO DEL H.
AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- HACIENDO USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO EL C. ALEJANDRO CAZAREZ GOMEZ, DICE LO SIGUIENTE:
UNA VEZ HABIENDO AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA
Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DE LA
FECHA EN QUE SE INICIO, SE DECLARA CERRADA ESTA SESION
EXTRAORDINARIA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON, ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO, C. ALEJANDRO CAZAREZ GOMEZ, QUIEN DA FE Y
CERTIFICA.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
C. JUAN CARLOS VALDERRABANO PALAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
2014-2018


C. PEDRO CALVA GUTIERREZ
SINDICO MUNICIPAL


C. JUAN PABLO GOMEZ
CRANDAL
REGIDOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
PÚBLICA.


C. ANGELINA DEL CONSUELO
SANTOS ESPINOZA
REGIDOR DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL,
CULTURA Y TURISMO


C. DAVID GARRIDO MORALES
REGIDOR DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA


C. ALLAN CRUZ ISLAS
REGIDOR DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, AGRICULTURA Y
GANADERÍA.


C. OSCAR SALAS PALACIOS
REGIDOR DE DEPORTES Y
JUVENTUD.


C. JUAN DANIEL HERNANDEZ
DOMINGUEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN CIVIL.


C. CATALINA CAZARES VARGAS
REGIDOR DE EQUIDAD ENTRE
GENEROS.



C. ISABEL MORALES CABRERA
REGIDOR DE GRUPOS
VULNERABLES Y DESARROLLO
SOCIAL



C. POMPEYO SANTAMARIA
GARCIA
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA



C. ARELY RIVERA ORTIZ
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
XICOTEPETEL, YUC.
2014 - 2018
G. ALEJANDRO CAZAREZ GOMEZ.

2da Acta de Cabildo

Crédito 70 Millones

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE XICOTEPEC, PUEBLA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En el municipio de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla, siendo las diez horas del día trece de octubre del año dos mil catorce y en acatamiento a la convocatoria, signada por el ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la sesión extraordinaria del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 46, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 fracción XX, 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos aplicables, los miembros integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Ciudadanos: Juan Carlos Valderrábano Vázquez, en el cargo de Presidente Municipal Constitucional, Pedro Calva Gutiérrez, Síndico Municipal y los Ciudadanos Regidores propietarios: C. Juan Pablo Gómez Crandal, C. Angelina del Consuelo Santos Espinoza, C. Israel Morales Ponce, C. Allan Cruz Islas, C. David Garrido Morales, C. Juan Daniel Hernández Domínguez, C. Isabel Morales Cabrera, C. Catalina Cazarez Vargas, C. Oscar Salas Palacios, C. Pompeyo Santamaría García, y la C. Arely Rivera Ortiz.

Estando presentes se somete a su aprobación la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal.
- 3.- Se propone para su análisis, discusión y en su caso aprobación y autorización por parte del H. Cabildo del endeudamiento a largo plazo, para cubrir el costo del predio, donde se realizará, previa enajenación, la instalación de un batallón del Ejército Nacional, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 4.- Cierre de sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero y segundo.- el Ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista correspondiente, del que se desprende que se encuentran presentes los ciudadanos regidores que se han nombrado en líneas anteriores; con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, se hacen constar que existen las condiciones necesarias para llevar a cabo la presente sesión.

Tercero.- una vez declarado el quórum legal, en uso de la palabra el Ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento expone a este cuerpo colegiado el análisis de aprobación y autorización por parte del H. Cabildo de la propuesta de endeudamiento hasta por la cantidad de \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 m.n.) para pagar hasta en un plazo de 30 años, para cubrir el costo del predio, que tendrá como objetivo el espacio físico para la instalación de un batallón del Ejército Nacional a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual tendrá como finalidad: propiciar las condiciones de mejora en materia de seguridad (área de seguridad natural) y desarrollo económico y social para el municipio de Xicotepec y de la región.

Lo anterior encuentra justificación debido a la localización geográfica estratégica del municipio de Xicotepec, Puebla, respecto del flujo de personas, bienes y servicios entre el Distrito Federal y el golfo de México así como zonas aledañas que resulta, en vías de comunicación terrestre, uno de los enlaces más grandes

El territorio municipal de Xicotepec, resulta idóneo para fomentar seguridad, control, orden y gobernabilidad en la región de la Sierra Norte. Las autoridades federales y estatales han coincidido en distinguir a la zona como un lugar que permite actividades militares y resulta compatible con la planeación del desarrollo estatal y municipal, permitiendo un arco natural de seguridad (estatal y nacional).

La región y el municipio cuentan con la infraestructura necesaria (bancos, dependencias de gobierno, escuelas y puntos turísticos) y dispone de suficiente capacidad para que en él se desarrollen acciones urbanísticas, así como para albergar y solventar las necesidades de al menos seiscientas familias de los efectivos militares.

Aunado a esto, este Ayuntamiento, encuentra razones y condiciones óptimas para fomentar la economía del municipio y de la Sierra Norte. La instalación de un batallón del Ejército Nacional, representa una alternativa de desarrollo económico y de seguridad en la región.

En este sentido, el Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, tiene localizada la superficie idónea para la instalación y operación del Batallón del Ejército Nacional, conforme a los requerimientos de la Secretaría de la Defensa Nacional y de este municipio, existiendo certidumbre respecto de la identidad del predio, cuyas medidas y colindancias se adjuntan a la presente acta y que forman parte de la misma.

Que dadas las características del bien, y el valor del mismo, resulta financieramente inviable para la hacienda municipal de la actual administración cubrir el costo del inmueble, por lo que, evaluados los medios de los que se dispone, así como la capacidad de endeudamiento, es necesario emplear los mecanismos de financiamiento que las leyes permiten, sin afectar la debida administración de la hacienda municipal, para que sean solventados en un periodo que no exceda del plazo de 30 años.

Que previa la autorización de éste Honorable Cabildo, es necesario obtener la autorización del Honorable Congreso del Estado, para estar en aptitud de realizar los trámites que conforme a la Ley deban agotarse para suscribir la deuda.

Que por otra parte, y una vez formalizados los trámites indispensables para la adquisición del predio, es necesario enajenarlo en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que en él se instale y funcione un Batallón del Ejército Nacional y se cumpla el objeto planteado para los fines que le son propios, así como el notorio beneficio social para el Municipio, el Estado y la Federación.

En esa relación de hechos, y de conformidad con la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, compete a los Gobiernos Municipales, presentar al Congreso, previa autorización de las dos terceras partes de su Cabildo, a través del Ejecutivo Estatal, las solicitudes de autorización de endeudamiento, correspondiendo al Congreso, la facultad de autorizar la contratación de financiamientos y/o empréstitos a cargo de los Gobiernos Municipales, cuando excedan de su periodo Constitucional, siempre y cuando existan razones justificadas para ello y se contemple su pago en los correspondientes presupuestos de egresos.

Ayuntamientos, cuando tengan duración mayor del período para el cual hubieren sido electos.

Es oportuno solicitar al Honorable Congreso del Estado que se autorice el endeudamiento para cubrir el costo del predio referido en este considerando, previo el cumplimiento de los extremos exigidos por la Ley respecto de las operaciones de deuda y compra del inmueble, nos sea autorizada la enajenación del mismo en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracciones VII, VIII y XXIX, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 14 fracción III y 16 fracción I de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 46, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 fracción XX, 90, 91, 159 y 160 de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos aplicables, se somete a consideración de este Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Este Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, autoriza el endeudamiento de este municipio, a un plazo que no exceda de treinta años y hasta en una cantidad de \$70,000,000.00 de pesos (setenta millones de pesos, cero centavos, m/n) para cubrir el costo de un predio, donde se realizará la instalación de un batallón del Ejército Nacional, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, previo el cumplimiento de los extremos exigidos por la legislación aplicable y en términos del considerando de este Acuerdo.

Segundo.- Este Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, autoriza, una vez actualizados los supuestos a que se refiere el artículo anterior, se realice la enajenación del inmueble en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que en él se instale un batallón del Ejército Nacional.

Tercero.- Se instruye al Presidente Municipal de éste Ayuntamiento, realice las acciones conducentes a efecto de formalizar las solicitudes correspondientes.

Por lo que una vez analizada y valorada esta propuesta es aprobada por unanimidad por el cuerpo colegiado del H. Ayuntamiento.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA

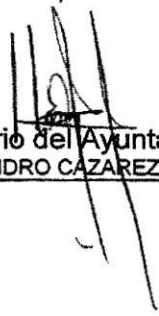
C. JUAN CARLOS VALDERRABANO VAZQUEZ

FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

SELLO DEL MUNICIPIO 2014 - 2018

Regidor de

Reador de

 Regidor de DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA C. POMPEYO SANTA MARIA GARCIA	 Regidor de EQUIDAD ENTRE GENEROS C. CATALINA CAZARES VARGAS
 Regidor de SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA C. DAVID GARRIDO MORALES	 Regidor de EDUCACION PUBLICA Y PROTECCION CIVIL C. JUAN DANIEL HERNANDEZ DOMINGUEZ
 Regidora de MEDIO AMBIENTE ARELY RIVERA ORTIZ	 Regidor de GRUPOS VULNERABLES Y DESARROLLO SOCIAL C. ISABEL MORALES CABRERA
 Regidor de DEPORTES Y JUVENTUD C. OSCAR SALAS PALACIOS	 Regidor de INDUSTRIA Y COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA ALLAN CRUZ ISLAS
 Síndico C. PEDRO CALVA GUTIERREZ	 Secretario del Ayuntamiento C. ALEJANDRO CAZAREZ GOMEZ



SECRETARÍA
XICOTEPÉ, PUE.
2014 - 2018